



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. N° 0246-169-2020.- **DECRETO N° 2042** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 NOV. 2020

### VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19 (ratificado por Ley N° 6123), y

### CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19, la señora Adriana María de los Angeles Armella ha cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos por la normativa legal;

Que obran los antecedentes que acreditan 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos;

Por ello, atento lo informado por la Dirección Provincial de Personal (fs. 17), Dirección Provincial de Presupuesto (fs. 18/19), y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 21/21vta.;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Modifícase la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 9 -Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales, dependiente de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme se detalla:

SE CREA	
PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL -LEY N° 3161	
CARGO	CATEGORIA
1	1

**ARTICULO 2°.-** Designase en el cargo Categoría 1, Escalafón General -Ley N° 3161, Agrupamiento Servicios Generales de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 9 -Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales, Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, a la señora **ADRIANA MARIA DE LOS ANGELES ARMELLA**, CUIL 27-27788379-7, a partir de la fecha del presente Decreto.

**ARTICULO 3°.-** Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la respectiva partida de "Gasto en Personal" asignada a la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, U. de O. 9 -Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado" de la U. de O. 9 -Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-96 "Regularización Decreto N° 9316-G-19", asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ley 6149 (Ejercicio 2020).

**ARTICULO 4°.-** Como consecuencia de lo dispuesto por el Artículo 2°, y en virtud de las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19, a partir de la fecha del presente Decreto queda resuelto el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Estado Provincial y la señora **ADRIANA MARIA DE LOS ANGELES ARMELLA**.

**COPIA FIEL**  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

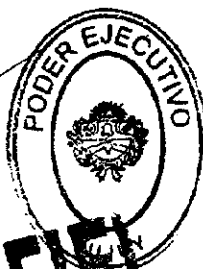
"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

**-2- CORRESPONDE A DECRETO N° 2042-G-2020.-**

**ARTICULO 5°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 6°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

  
OSCAR AGUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



  
C. P. GERARDO HUDSON MORALES  
GOBERNADOR



  
C. P. CARLOS ALBERTO SADIR  
Ministro de Hacienda y Finanzas

  
GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia